

## ACTA SESIÓN N° 590

En la ciudad de Santiago, a 3 de febrero de 2015, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Se hace presente que el Sr. Drago Aguirre participa en la sesión a través de teleconferencia, según lo autoriza el artículo 12 de los Estatutos de esta Corporación. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Asisten también a la sesión el Director General, Sr. Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica (S), Sra. Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1984-14 presentado por doña María Castro Gómez en contra de Carabineros de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2458-14 presentado por don Patricio Latorre Vivar en contra de la Municipalidad de Limache, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1215-14 presentado por don Floriano Cruz Muñoz en contra de la Municipalidad de Sagrada Familia, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C1460-14 presentado por don Manuel Bascuñán Tapia en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2159-14 presentado por doña Cristina Berrios Alcoholado en contra de la Municipalidad de Recoleta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2161-14 presentado por don Hernán Mercado Brito en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2270-14 presentado por don Diego Grez Cañete en contra del Ministerio de Educación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1548-14 presentado por don Cristian Villagra Hormazabal en contra de Tesorería General de la República, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2069-14 presentado por don Joaquín Guzman Arriagada en contra de la Municipalidad de Las Cabras, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".


## **2.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C615-14 presentado por don Patrick Gans Coronado en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.



Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. La Presidenta del Consejo certifica la asistencia y participación del Sr. Marcelo Drago Aguirre a través de teleconferencia.

  
VIVIANNE BLANLOT SOZA  
JORGE JARAQUEMADA ROBLERO  
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/car

